

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA	21/3/2024
HORA	2 pm a 3 pm
LUGAR	Virtual
ASISTENTES	Comunidad: Yeiner Paul Soto Hernández y Guelmis Alfred Pimienta Celedon MINVIVIENDA: Jose Leonardo Gutierrez Tejedor
INVITADOS	

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización de los mecanismos de apoyo técnico y financiero en el Ministerio.

DESARROLLO:

En la reunión, José Leonardo Gutiérrez Tejedor, contratista del Grupo de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, inició la sesión dando la bienvenida a los participantes.

Luego, se presentaron. Guelmis Alfred Pimienta Celedón, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Casitas de Valledupar, se identificó y brindó detalles sobre la situación en Las Casitas. Describió la vereda como un asentamiento humano cercano a Valledupar con una población de aproximadamente 1200-1300 personas y unas 278 viviendas. Explicó que el suministro de agua proviene de un pozo profundo con agua salobre, que se distribuye a través de una bomba sumergible y mangueras de Polipropileno. Destacó problemas relacionados con la calidad y presión del agua, así como preocupaciones de salud, como irritaciones en la piel.

Posteriormente, Yeiner Paul Soto Hernández, fiscal de la veeduría AMA de Valledupar, respaldó las preocupaciones planteadas por Pimienta Celedón y enfatizó la importancia de la inversión del Ministerio de Vivienda para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Las Casitas.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se realizó una presentación para discutir posibles soluciones, incluyendo apoyo técnico del Ministerio. Todos los presentes estuvieron de acuerdo en continuar el diálogo y buscar soluciones concretas para la comunidad.

En la presentación, el representante del Grupo de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, brindó detalles sobre los apoyos técnicos disponibles para proyectos en comunidades, con un enfoque específico en el fortalecimiento e implementación de sistemas de agua. Comenzó explicando la creación en 2023 del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios, el cual se fundamenta en seis pilares esenciales para el desarrollo de estos proyectos.

El primer pilar destacado fue la priorización de municipios y organizaciones comunitarias, enfocándose en aquellos que requieren preparación, planeación y formulación de proyectos, ya sea en etapas iniciales de desarrollo o en procesos más avanzados. También se resaltó la importancia de aprovechar sistemas de captación de agua de lluvia y otros sistemas puntuales para abordar necesidades específicas de las comunidades rurales.

Se explicaron detalladamente las etapas que deben seguir los proyectos, desde el perfil inicial hasta la administración y operación, enfatizando la necesidad de cumplir con requisitos técnicos específicos y estudios detallados como topografía, geotecnia y exploración de acuíferos, por lo cual la importancia de la vinculación de los entes territoriales al proceso.

El ministerio recalco la importancia de la articulación con entidades locales y territoriales para lograr resultados efectivos en el desarrollo de estos proyectos. Se hizo referencia a la resolución 844 del 2018, que establece lineamientos para proyectos en zonas rurales, y se explicaron los diferentes sistemas permitidos, desde convencionales hasta alternativos, dependiendo de las necesidades particulares de cada comunidad.

Se discutieron alternativas como redes de alcantarillado con tratamientos convencionales o plantas de tratamiento de aguas residuales a pequeña escala. También se mencionaron soluciones individuales de saneamiento para zonas donde no es factible implementar sistemas de alcantarillado.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El representante del Ministerio explicó el proceso de presentación de proyectos, resaltando la importancia de cumplir con los requisitos establecidos en las resoluciones 330 y 844, así como los criterios de la resolución 661 del año 2019. Estos proyectos pueden ser presentados por municipios, distritos, departamentos o gestores del plan departamental de aguas.

Se detallaron los aspectos técnicos y legales que deben ser considerados en la presentación de proyectos. Esto incluye estudios de diagnóstico, diseño hidráulico y estructural, así como aspectos ambientales, permisos de concesión y adquisición de agua. Se volvió a destacar la importancia de la articulación con entidades territoriales y la necesidad de gestionar la colaboración con municipios y planes departamentales de aguas para avanzar en el proceso de desarrollo de proyectos.

Finalmente, se acordó buscar una segunda mesa de trabajo por parte de la asociación, con la participación de entidades relevantes como el Plan Departamental de Aguas y la Gobernación, para abordar de manera más específica los diseños y soluciones para el proyecto. Esta segunda mesa de trabajo permitirá un análisis más detallado y una mejor coordinación entre todas las partes involucradas. Se resalta la disposición del ministerio a cualquier avance que se tenga en el proceso.

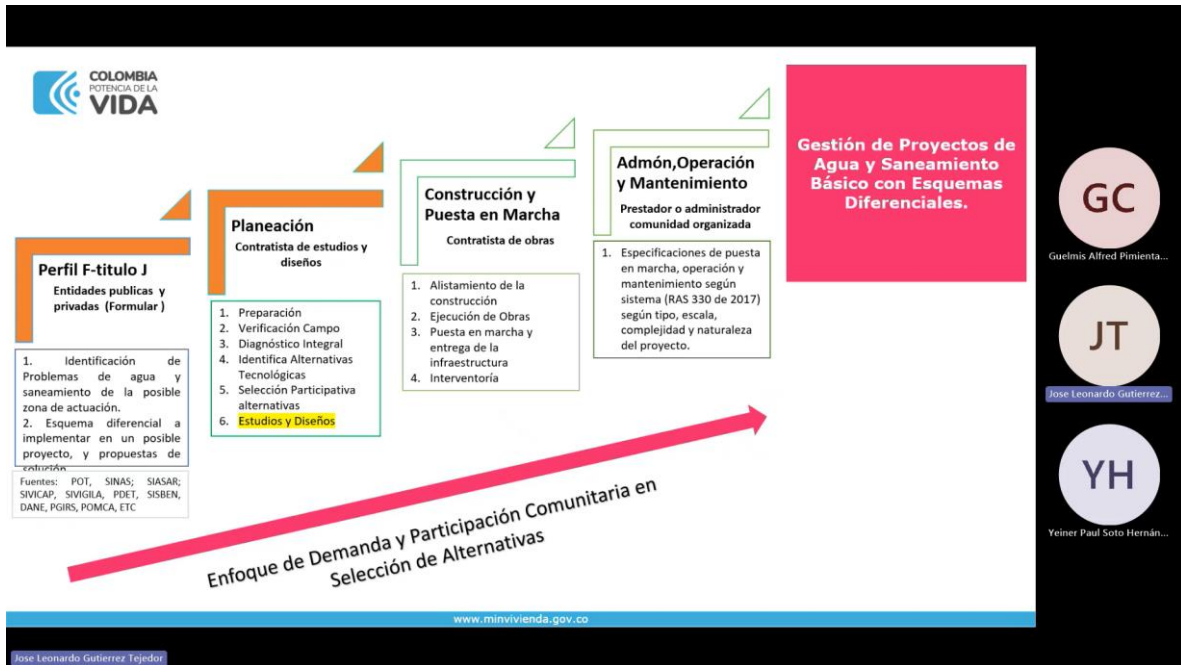
COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Comunidad: Buscara la articulación con los diferentes entes territoriales, de acuerdo con los puntos expuestos.	Comunidad	Mes de abril 2024

FIRMAS: No aplica

ANEXOS: Soportes de la realización de la sesión virtual

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Elaboró: Jose Leonardo Gutierrez Tejedor
Revisó:
Fecha: 21/3/2024